PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

CAPÍTULO I

1)**. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Corresponde a la administración de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en cabeza del señor rector, velar por el funcionamiento de la I E incluida la totalidad de las sedes de La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen con un total de estudiantes matriculados así: modalidad jornada completa de 0 hasta 11 y jornada nocturna ciclos 3,4,5 y 6 en la sede central; 4 sedes en modalidad jornada completa de 0 a 9 y 17 sedes en modalidad jornada completa de 1 a 5, para un total de 22 sedes con 1.659 estudiantes. Sedes ubicadas en 22 veredas diferentes en zona rural dispersa y de difícil acceso del municipio de Guadalupe.
La Institución Educativa debe contar con elementos de señalización informativos de bioseguridad que informen y orienten las condiciones de un entorno seguro para el regreso a clases de manera presencial y/o en alternancia, que favorezcan y garanticen el desarrollo de las actividades y la prestación del servicio seguro a la comunidad educativa, de acuerdo a los lineamientos de bioseguridad ordenados y para dar cumplimiento a la resolución 1721 de 2020 y resolución 223 de 2021 expedidas por el ministerio de salud y protección social.

Teniendo en cuenta el retorno a clase de manera presencial y/o en alternancia, se requiere proveer a la totalidad de las sedes de elementos de bioseguridad informativos y de señalización y dar cumplimiento a la resolución 1721 de 2020 y resolución 223 de 2021 expedidas por el ministerio de salud y protección social.

Por lo cual se hace necesario contratar la adquisición de elementos de bioseguridad informativos y de señalización que permitan orientación de las medidas de control y seguridad en lo que respecta a la interacción de las personas, aseo y distanciamiento que se deben tener en cuenta dentro de los recintos educativos para propender espacios seguros, para el desarrollo de la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

2) **OBJETO A CONTRATAR**: Contratar la compra-venta de elementos de bioseguridad informativos y señalización de aseo y distanciamiento, que se deben tener en cuenta para el retorno seguro a la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIA	CANTIDAD
1	55121714	PENDON DE SEÑALIZACION COVID-19 PROTOCOLO DE INGRESO CON LOGO. PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO APROBADO EN BANNER, TAMAÑO 70 X 50 CMS. CON INSTALACIÓN.	UNIDAD	24
2	55121702	PLACAS DE SEÑALIZACION COVID-19 INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS. ADHESIVO DE 25 x 35 CM	UNIDAD	78
3	551217	CINTA CEBRAS AMARILLO CON NEGRO- CON INSTALACIÓN. LINEAS MARCACIÓN DE DISTANCIAMIENTO ÁREAS INTERNAS (SALÓN DE CLASES) ROLLO X 33 MTS	ROLLO X 33 MTS	68
4	55121718	MARCACIÓN DE DISTANCIAMIENTO: CÍRCULOS DISTANCIAMIENTO LAMINADO EN TRAFICO PESADO PARA ÁREAS EXTERNAS DE LA INSTITUCIÓN CON INSTALACIÓN.	UNIDAD	340
5	55121714	PENDÓN DECÁLOGO BIOSEGURIDAD PARA REALIZAR SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO 70 x 100 EN MATERIAL BANNER CON INSTALACIÓN. (1 SEDE CENTRAL Y 1 POR AREA COORDINACIÓN)	UNIDAD	4

3). ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:
Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Compra-venta de elementos de bioseguridad informativos y de señalización para aseo y distanciamiento, que se deben tener en cuenta para el desarrollo seguro de la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
8. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética
9. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la emergencia sanitaria.

4. VALOR: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de seis millones cuatrocientos veintisiete mil pesos mcte ($6.427.000). Este valor obedece al histórico contratado en los últimos tres años por la Institución Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la página del SECOP.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

5. FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato Compra elementos bioseguridad-señalización así: recibido previa liquidación definitiva del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la INSTITUCION EDUCATIVA realizará el respectivo pago.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se entregará en la sede principal de la I E Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la vereda Miraflores de Guadalupe Huila

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma hasta de seis millones cuatrocientos veintisiete mil pesos mcte ($6.427.000)

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente SELECCIÓN ABREVIADA, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº018 del 27 de julio por valor de seis millones cuatrocientos veintisiete mil pesos mcte ($6.427.000), con cargo al Rubro 06 presupuesto de 2021.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2021; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, debe ser presentada a través

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

de correo electrónico: senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

CARPETA DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Presentada a través de correo electrónico: senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com Contiene el valor de la propuesta económica firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

OBJETO: Compra-venta de elementos de bioseguridad informativos y de señalización para aseo y distanciamiento, que se deben tener en cuenta para el desarrollo seguro de la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

PROPONENTE:
_____

Dirección: _____
Teléfono:_____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso:

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega a través de correo electrónico serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE
DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

OBJETO: **OBJETO A CONTRATAR**: Compra-venta de elementos de bioseguridad informativos y de señalización para aseo y distanciamiento, que se deben tener en cuenta para el desarrollo seguro de la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono:_____Fax:_____

Dirección Correo Electrónico: _____

Original: _____

.

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Un día hábil 29 de julio-2021	Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	Día siguiente al de la publicación 30 julio-2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Aclaración y respuesta observaciones		A través de correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

		o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Plazo para presentar ofertas	Día siguiente a la publicación de los pliegos definitivos 02 agosto -2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com HORA: 3:30 p.m
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la Institución Educativa hasta: Hora: 4:00 p.m
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Día siguiente a la presentación y recepción de ofertas 03 agosto-2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones a la evaluación.	Día siguiente de la publicación de informe de evaluación 04 agosto-2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Termino para la legalización del contrato	Hasta tres días después de la adjudicación 05 agosto -2021	senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del

contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los

cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021**

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021 en las Condiciones y Términos de la misma.
En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Miraflores Guadalupe Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 008-2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar la compra-venta de elementos de bioseguridad informativos y señalización de aseo y distanciamiento, que se deben tener en cuenta para el retorno seguro a la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIA	CANTIDAD
1	55121714	PENDON DE SEÑALIZACION COVID-19 PROTOCOLO DE INGRESO CON LOGO. PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO APROBADO EN BANNER, TAMAÑO 70 X 50 CMS. CON INSTALACIÓN.	UNIDAD	24
2	55121702	PLACAS DE SEÑALIZACION COVID-19 INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS.	UNIDAD	

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

		ADHESIVO DE 25 x 35 CM		78
3	551217	CINTA CEBRAS AMARILLO CON NEGRO- CON INSTALACIÓN. LINEAS MARCACIÓN DE DISTANCIAMIENTO ÁREAS INTERNAS (SALÓN DE CLASES) ROLLO X 33 MTS	ROLLO X 33 MTS	68
4	55121718	MARCACIÓN DE DISTANCIAMIENTO: CÍRCULOS DISTANCIAMIENTO LAMINADO EN TRAFICO PESADO PARA ÁREAS EXTERNAS DE LA INSTITUCIÓN CON INSTALACIÓN.	UNIDAD	340
5	55121714	PENDÓN DECÁLOGO BIOSEGURIDAD PARA REALIZAR SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO 70 x 100 EN MATERIAL BANNER CON INSTALACIÓN. (1 SEDE CENTRAL Y 1 POR AREA COORDINACIÓN)	UNIDAD	4

3)**. ASPECTOS TECNICOS:**

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Compra-venta de elementos de bioseguridad informativos y de señalización para aseo y distanciamiento, que se deben tener en cuenta para el desarrollo seguro de la actividad académica en cada una de las 22 sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2021

4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
8. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética
9. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la emergencia sanitaria.

VALOR: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de seis millones cuatrocientos veintisiete mil pesos mcte ($6.427.000).

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____